

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**24488** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.ª, de la Diputación Provincial de Zamora, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8, apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.ª, de la Diputación Provincial de Zamora reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

## ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Zamora.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.ª

Complemento específico anual: 21.839,28 euros.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, categoría superior, y no encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de Sentencia o Resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Estar destituido, a tenor del artículo 148.5) del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dentro del tiempo de vigencia de la destitución.

c) Estar en la situación de excedencia voluntaria a la que se refieren los artículos 29.3.c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 228, de 25 de noviembre de 2002).

**24489** RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Palencia, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1. p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Palencia reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el Diario Oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde

## ANEXO

Corporación : Diputación Provincial de Palencia.

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico: 23.332,41 euros anuales.

Requisitos de los aspirantes: Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 13 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 231, del 28).

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**24490** ORDEN SCO/3183/2002, de 12 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del centro al que pertenece el puesto objeto de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.